



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**13119I07HY**

Código de Expediente  
**131/2025/7**

Fecha y Hora  
**19-12-2025 13:28**

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Ayuntamiento de Paterna  
Decreto  
Fecha 19/12/2025  
Número 5365/2025

## ÁREA DE SERVICIOS DEPORTIVOS-SERVICIOS DEPORTIVOS-131/2025/7-CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO PATERNA Y PI FRANCISCO ESTEVE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA 2025-APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN 2º SEMESTRE 2025

**D. JOSE MANUEL MORA ZAMORA**, Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, según decreto de Alcaldía nº 2641 de fecha 21 de junio de 2023, modificado por el decreto de Alcaldía nº 5344 de fecha 18 de diciembre de 2025, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

### Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Plan Estratégico de subvenciones en materia de deportes para el periodo 2024-2027, aprobado por Decreto nº 358 de fecha 24/01/2024 del Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación establece como Línea 7 “Convenios de colaboración PI Francisco Esteve” con una dotación económica de 15.000 € para el ejercicio 2025 (CSV 2K2Q2N5W6R0L153C0ZX9).

2º El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paterna y el Patronato Intermunicipal Francisco Esteve para el desarrollo de programas de actividad física adaptada para el ejercicio 2025 fue aprobado mediante Decreto nº 469 de fecha 6 de febrero de 2025, del Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación (CSV 25456C6T613404630M6G).

3º El convenio fue suscrito en fecha 24 de febrero de 2025 y consta con nº 816829 en la BDNS (CSV 6P4K6N6M1K0904240H8H).

4º El dicho convenio establece las siguientes condiciones:

- duración desde el momento de la firma hasta el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.
- régimen de pago correspondiente al primer semestre de la anualidad del 60% del importe total del convenio, abonado a la cuenta del Patronato a semestre vencido y previa justificación.
- Justificación trimestral que deberá realizarse con la presentación de facturas de gastos relacionados directamente con el objeto del presente convenio.

5º El Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación aprueba justificación correspondiente al primer semestre del ejercicio 2025 mediante Decreto nº 4304 de fecha 20 de octubre de 2025 (CSV 38464B3I325Q1W64109D).

6º El P.I. Francisco Esteve presenta en fecha 17 de diciembre de 2025 justificación correspondiente al periodo comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2025 (CSV 3M1428456G6O465Z0GIS) por importe total de 6.000 €.

7º La Jefa de Área de Servicios Deportivos emite informe en fecha 18 de diciembre de 2025 estableciendo el cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en el convenio, así como la adecuación de la justificación presentada (CSV 0817704R3B286T3M09QX).

8º El cumplimiento art 88.3 RLGS de acuerdo con el informe suscrito por la Jefa de Área de Servicios Deportivos de fecha 18 de diciembre de 2025 (CSV 3J6S2F0I5F1V6O6R0N0Z).

9º La Jefa de Área de Personal y RRHH emite conformidad jurídica en fecha 19 de diciembre de 2025 (CSV 582Q5O2F120T0Y181467).

10º La Interventora Municipal emite informe de fiscalización conforme en fecha 19 de diciembre de 2025 (CSV 29446C6V05576U5R0RYR).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (arts. 47 a 53).

2º La Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2.

3º La Ley 38/2003, de 17 diciembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

4º La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.

5º El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paterna y el Patronato Intermunicipal Francisco Esteve para el desarrollo de programas de actividad física adaptada para el ejercicio aprobado mediante Decreto nº 469 de fecha 6 de febrero de 2025, del Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**13119I07HY**

Código de Expediente  
**131/2025/7**

Fecha y Hora  
**19-12-2025 13:28**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



El artículo 21.1.s de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece las competencias residuales del Alcalde, delegadas en el Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), según delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de Alcaldía nº 2641, de fecha 21 de junio de 2023, modificado por el Decreto de Alcaldía nº 5344, de fecha 18 de diciembre de 2025.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Área de Servicios Deportivos de fecha 19 de diciembre de 2025 con CSV 6D6Q6U2D0D1U59510C2T.

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación presentada por el Patronato Intermunicipal Francisco Esteve correspondiente al periodo julio a diciembre 2025 por importe de 6.000 € resultantes de las siguientes facturas, cuyo pago ha sido debidamente acreditado, compuesta por:

a) Gastos correspondientes a docencia y material deportivo:

- Factura PT/2 de fecha 31/12/2025, Federación Asociación Quart Per L'Esport con CIF G97104012, por importe total de 5.300 € correspondiente a la prestación de servicio de docencia (5.000 € de los cuales se imputa como justificación el importe de 4.800€) y dotación de material (300 €) del segundo semestre del ejercicio 2025.

b) Gastos correspondientes a desplazamientos. Facturas emitidas por la mercantil Autocares Alegre SL con CIF B96219571:

- Factura 1 002949 de fecha 30/09/2025 por importe de 429,00 €, de los cuales se imputan a la justificación un total de 42,00 €.
- Factura 1 003657 de fecha 30/11/2025 por importe de 858,00 €.

c) Declaración responsable de no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo

d) Memoria del proyecto realizado

f) Acreditación de la publicidad realizada

**SEGUNDO:** Reconocer la obligación por importe de 6.000 € y consignarlo en la aplicación ref. 202500000713 de fecha 16 de enero de 2025 por importe de 15.000 € (CSV 476G1R4W6X1A3F5O14BX) con cargo a la partida 3410- 48000.

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por TENIENTE DE ALCALDE DE EDUCACIÓN, DEPORTES E INNOVACIÓN (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 13:36 del día 19/12/2025, AYUNTAMIENTO DE PATERNA a las 13:36 del día 19/12/2025, y por Secretaria General (NIEVES ESPINOSA ROCA) a las 08:34 del día 22/12/2025. Mediante el código de verificación 4W135Z1A6859Y1380JPG puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anolada en el Libro de Decreto con el núm. PAT/DEC/5365/2025 del 19/12/2025

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por TENIENTE DE ALCALDE DE EDUCACIÓN, DEPORTES E INNOVACIÓN (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 13:36 del día 19/12/2025, AYUNTAMIENTO DE PATERNA a las 13:36 del día 19/12/2025, y por Secretaria General (NIEVES ESPINOSA ROCA) a las 08:34 del día 22/12/2025. Mediante el código de verificación 4W135Z1A6859Y1380JPG puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anolada en el Libro de Decreto con el núm. PAT/DEC/5365/2025 del 19/12/2025

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por TENIENTE DE ALCALDE DE EDUCACIÓN, DEPORTES E INNOVACIÓN (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 13:36 del día 19/12/2025, AYUNTAMIENTO DE PATERNA a las 13:36 del día 19/12/2025, y por Secretaria General (NIEVES ESPINOSA ROCA) a las 08:34 del día 22/12/2025. Mediante el código de verificación 4W135Z1A6859Y1380JPG puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anolada en el Libro de Decreto con el núm. PAT/DEC/5365/2025 del 19/12/2025

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por TENIENTE DE ALCALDE DE EDUCACIÓN, DEPORTES E INNOVACIÓN (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 13:36 del día 19/12/2025, AYUNTAMIENTO DE PATERNA a las 13:36 del día 19/12/2025, y por Secretaria General (NIEVES ESPINOSA ROCA) a las 08:34 del día 22/12/2025. Mediante el código de verificación 4W135Z1A6859Y1380JPG puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anolada en el Libro de Decreto con el núm. PAT/DEC/5365/2025 del 19/12/2025

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por TENIENTE DE ALCALDE DE EDUCACIÓN, DEPORTES E INNOVACIÓN (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 13:36 del día 19/12/2025, AYUNTAMIENTO DE PATERNA a las 13:36 del día 19/12/2025, y por Secretaria General (NIEVES ESPINOSA ROCA) a las 08:34 del día 22/12/2025. Mediante el código de verificación 4W135Z1A6859Y1380JPG puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anolada en el Libro de Decreto con el núm. PAT/DEC/5365/2025 del 19/12/2025

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por TENIENTE DE ALCALDE DE EDUCACIÓN, DEPORTES E INNOVACIÓN (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 13:36 del día 19/12/2025, AYUNTAMIENTO DE PATERNA a las 13:36 del día 19/12/2025, y por Secretaria General (NIEVES ESPINOSA ROCA) a las 08:34 del día 22/12/2025. Mediante el código de verificación 4W135Z1A6859Y1380JPG puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anolada en el Libro de Decreto con el núm. PAT/DEC/5365/2025 del 19/12/2025